



DESIGNA SEGUNDA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 29 NOV. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

El DFL N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo.

La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

Que, para el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Aeropuertos Región de la Araucanía, se hace necesario designar un segundo subrogante del Director Regional, para fortalecer y mejorar el proceso de toma de decisiones y coordinación con el Nivel Central de la DAP.

RESUELVO

DAP N° 1745 / (EXENTA)

1. **DESÍGNASE** a contar del 01 de Octubre de 2010, segunda Subrogante del Director Regional de Aeropuertos de La Araucanía, a la funcionaria **Jessica Aedo Mena**, Rut N° 12.985.865-6, Profesional Administrador Público a Contrata Grado 09° EUS, con residencia en la Ciudad de Temuco.
2. **ESTABLÉCESE** que la persona designada, tendrá las mismas delegaciones de funciones y atribuciones que dispone la Resolución Exenta DAP N° 1614 de fecha 24 de Agosto de 2001 y la Resolución Exenta N° 792 de fecha 06 de Agosto de 2002.
3. **DÉJASE** sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la interesada, Direcciones Regionales DAP, División de Construcción y Mantenimiento DAP, Departamentos DAP, Unidad de Administración de Recursos Humanos DAP y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Mr. Teófilo Castillo